



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Solicitud de certificación de no adeudo de impuesto predial.					
DESCRIPCIÓN:		CODIGO DE LA CEDULA:		COY/IM-05/033-2024	
Consiste en la expedición del documento que certifica que el pago del impuesto predial se encuentra al corriente y sin adeudos de impuesto y/o accesorios.					
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 116 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCION WEB: No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		Cuando se realiza la transación de dominio, o es solicitado por alguna autoridad competente para ello.			
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL		COPIAS	
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO			
1. Solicitud por escrito.		SI		1 Artículo 23 del Bando Municipal de Coyotepec 2024	
2. Documento que acredite la propiedad.		SI		1	
3. Último recibo de pago de impuesto predial.		SI		1	
4. Identificación oficial vigente.		SI		1	
5. Carta poder con sus respectivas identificaciones oficiales vigentes de los involucrados, en caso de que el trámite sea gestionado por un representante.		SI		1	
6. Verificación de linderos.		SI		1	
7. Recibo de pago.		SI		1	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO			
1. Solicitud por escrito.		SI		1 Artículo 23 del Bando Municipal de Coyotepec 2024	
2. Documento que acredite la propiedad.		SI		1	
3. Último recibo de pago de impuesto predial.		SI		1	
4. Identificación oficial vigente.		SI		1	
5. Documento que acredite su personalidad.		SI		1	
6. Carta poder con sus respectivas identificaciones oficiales vigentes de los involucrados.		SI		1	
7. Verificación de linderos.		SI		1	
8. Pago de certificados.		SI		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO			
1. Solicitud por escrito.		SI		1 Artículo 23 del Bando Municipal de Coyotepec 2024	
2. Documento que acredite la propiedad.		SI		1	
3. Último recibo de pago de impuesto predial.		SI		1	
4. Identificación oficial vigente.		SI		1	
5. Documento que acredite su personalidad.		SI		1	
PASOS A SEGUIR:		1. La persona solicitante se presenta a la oficina de la Tesorería y solicita la certificación. 2. Personal de la Tesorería recibe los documentos completos requisitados y coteja las copias con los originales. Se le menciona a la persona solicitante que en cinco días hábiles se le entregará la certificación. 3. La persona solicitante acude por la certificación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		05 días hábiles.			
COSTO:		\$271.50		Fundamento Jurídico: Artículos 166 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	
		TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.			



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Se realizará el cobro a toda persona que lo solicite y requiera que cumpla con los requisitos establecidos.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO:	Tesorería Municipal.		AREA RESPONSABLE: Tesorería Municipal.	
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	C.P. Javier Casillas Mendoza.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución.	NO. INT. Y EXT	No.1.
COLONIA:	Barrio La Cabecera.	MUNICIPIO:	Coyotepec, México.	
C.P.:	54660	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	EXTS.:	CORREO ELECTRONICO:
No aplica.	No aplica	No aplica.	No aplica.	tesoreria@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.	NO. INT. Y EXT	No aplica.
COLONIA:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica.			
INFORMACION ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se ubica la caja de cobro?			
RESPUESTA:	Se encuentra en la planta baja de Palacio Municipal, a un costado de la practicaja BBVA.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cualquier persona puede realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Solo lo puede realizar el propietario del bien inmueble o el representante que este designe a través de carta poder y presente las identificaciones oficiales de ambos.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es el mismo costo cada año?			
RESPUESTA:	No, el costo puede incrementar cada año, dependiendo las tablas de valores aprobadas por la Legislatura del Estado.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29/02/2024.
Lcda. Diana Monserrat Trejo Galván. Enlace de Mejora Regulatoria.	C.P. Javier Casillas Mendoza. Tesorero Municipal.	

